

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., Diez (10) de septiembre de dos mil veintiuno 2021.

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2021-00600-00
DEMANDANTE: BANCO COMERCIAL AV VILLAS.
DEMANDADO: ALVARO EDUARDO AGUDELO.

Por ajustarse a derecho la anterior liquidación de costas, se APRUEBA en la suma de \$4.108.000, m/cte., de conformidad con lo establecido en el numeral 1º del artículo 366 del Código General del Proceso.

Secretaría, en firme el presente auto, envíese el expediente a la Oficina de Ejecución para lo de su cargo.

Notifíquese,

[Firma manuscrita]
EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ

CS

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRONICO Hoy 13 de septiembre de 2021 a la hora de las 8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario



Consejo Superior de la Judicatura
RAMA JUDICIAL

LIQUIDACIÓN DE COSTAS DEL PROCESO

Fecha

10/09/2021

JUZGADO 036 CIVIL Juzgado Municipal DE BOGOTA

No. Unico del expediente 1100140030832021-0060000

| Asunto | Valor |
|---------------------------------------|----------------|
| Agencias en Derecho 1a instancia | \$4.100.000,00 |
| Expensas de notificación | \$8.000,00 |
| Agencias en derecho demanda acumulada | \$0,00 |
| Honorarios secuestre | \$0,00 |
| publicacion | \$0,00 |
| Honorarios y gastos curador | \$0,00 |
| Gastos Registro | \$0,00 |
| Agencias en Derecho 2a instancia | \$0,00 |
| poliza | \$0,00 |
| Total | \$4.108.000,00 |

HENRY MARTINEZ ANGARITA

SECRETARIO

Al despacho de la señora Juez, hoy 10 de Sept 2021,
informando que se elaboro la liquidacion de costas por
parte de la secretaria de juzgado. E

HENRY MARTINEZ ANGARITA

SECRETARIO